



Diputación Provincial de León

Se pone en conocimiento de todos los organismos y particulares que envían anuncios al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que, con el objetivo de mejorar y agilizar el proceso de publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se ha implementado una nueva plataforma digital para la gestión de las solicitudes de publicación.

Se solicita, para futuras publicaciones, la utilización de la nueva plataforma para el envío de anuncios, la cual permite una gestión más eficiente, segura y transparente de las publicaciones oficiales.

Se podrá acceder a la nueva plataforma de presentación de solicitudes a través de la página web del Portal del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (bop.dipuleon.es), pulsando en la opción de menú "Anunciantes", o a través del siguiente enlace directo:

<https://bop.dipuleon.es/publica/Zona-Anunciantes>

No obstante, hasta febrero de 2026 seguirá operativa temporalmente la actual opción de presentar las solicitudes de publicación a través de la Sede Electrónica de la Diputación de León hasta la completa operatividad de la nueva plataforma.

Durante un periodo transitorio la Imprenta Provincial/BOP continuará elaborando los anuncios a partir de los documentos Word remitidos por los anunciantes.

Una vez finalizado el periodo transitorio, se publicarán directamente los anuncios enviados por las entidades solicitantes de forma íntegra, tal cual los presenten.

A fin de garantizar la uniformidad y coherencia en el formato del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP), los documentos remitidos para su publicación deberán ajustarse estrictamente a los siguientes requisitos:

1. Diseño de documento:

- A4.
- Margen superior: 3 cm.
- Margen inferior: 2,5 cm.
- Márgenes izquierdo y derecho: 2,5 cm.
- Letra Arial. Cuerpo 10

2. Formato de párrafo:

- Interlineado: 1,00
- Texto justificado.
- Sangría primera línea: 0,5 cm.
- Espaciado posterior del párrafo: 6 puntos.

3. Identificación de la Entidad:

Nombre oficial en la primera línea del documento, Arial 18. Centrado sin sangría en el párrafo con un espaciado posterior de 20 puntos.

No se insertará escudo y/o información complementaria en encabezado y/o pie de página.

4. Se evitará la inserción de imágenes, logotipos corporativos e institucionales en los documentos y materiales difundidos, salvo autorización expresa. Esta medida tiene como objetivo garantizar la coherencia visual en la unificación de textos, el cumplimiento de las directrices institucionales y el uso adecuado de la identidad gráfica.

5. Se deberá evitar la utilización de textos en mayúsculas y sin acentuar.

6. Cualquier texto, tabla, gráfico o imagen que se inserte deberá remitirse en blanco y negro.

7. Se almacenará en formato PDF para su remisión en la solicitud de publicación.

En caso de dudas o incidencias en la tramitación pueden contactar con la Sección Imprenta/BOP en el correo electrónico: boletin@dipuleon.es o en los teléfonos: 987 225263 – 987 085068 - 987 085070 – 987 085075 – 987 085078 – 987 085081.

En León, a 5 de diciembre de 2025.–El Diputado delegado de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, Francisco Javier Álvarez Álvarez.